INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID Nº 341.163.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID Nº 341.163,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 06 de marzo de 2018. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 67** de fecha **08 de febrero de 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID Nº 341.163.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Laura Bordón, representante de la Dirección Gral. Asesoría Jurídica**
- **Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección Gral. Asesoría Jurídica**
- **Sra. Gloria Vega, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.**
- **Ing. Paola Ferrari, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S**
- **Abg. Marco Gimenez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.**
- **Q.F. Julia Armoa, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.**

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 196, de fecha 26 de enero de 2018, la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, en su carácter de Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado a "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS"

Por memorándum DPP N° 45 de fecha 31 de enero de 2018, el Departamento de PAC y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el PAC del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID Nº 341.163.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Julia Armoa de Kolon
Directora de Racionalización y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

Por Nota DL N° 54 de fecha 08 de febrero de 2018, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 31/2018 "ADQUISICIÓN DE MORFINA CLORHIDRATO 10 MG/ML AMPOLLA PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 341.163.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional 341.163, por un importe total de G. 687.500.000 (guaraníes seiscientos ochenta y siete millones quinientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

A la fecha, se encuentra pendiente de emisión el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2018, por lo que la firma del respectivo Contrato de Adjudicación, quedará sujeta a la obtención del mismo, de conformidad al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas". En caso de existir saldos, los mismos quedarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Distribución del Disponibilidad presupuestaria por año:

Año 2018: Gs. 100.000.000 (Son guaraníes cien millones). -

Año 2019: Gs. 587.500.000 (Son guaraníes quinientos ochenta y siete millones quinientos mil). -

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06 de marzo de 2018, observándose la recepción de 02 (dos) oferentes, el cual se detalla a continuación:

1. **INDUFAR C.I.S.A.** **G. 775.000.000.-**
   Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A
   Monto: G. 31.875.000
   Póliza N°: 22.1508.13812/000
   Vigencia: Desde el 27/02/2018 al 26/08/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 157.

2. **SCAVONE HERMANOS S. A.** **G. 682.500.000.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A
   Monto: G. 30.000.000
   Póliza N°: 28.1508.0003420.0000
   Vigencia: Desde el 27/02/2018 al 05/09/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 120.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC – MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesoría Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Q.F. Julia Carmona de Rolón
Directora de Licitaciones Nivel Central
DGOC – MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**INDUFAR CISA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SCAVONE HNOS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Q.F. Julia Carmona de Rolón
Dirección Nacional
Dpto. Licitaciones MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. Licitaciones
UOC Nivel Central
DGOC MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. N° 01,** de 07 de marzo de 2018, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR. HH N° 62/2018, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora 2018, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 32.925/2018**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- **HUMBERTO SIMON MAJUL, C.I Nº 409.766**
- **HUGO RENE SIMON PALMEROLA, C.I Nº 570.706**
- **OSCAR HUMBERTON SIMON PALMEROLA, C.I Nº 570.704**
- **CARLOS DANIEL SIMÓN PALMEROLA, C.I Nº 931.064**
- **CAROLINA BEATRIZ SOMON PALMEROLA, C.I Nº 570.705**
- **HUGO MANUEL RIOS VILLAGRA, C.I Nº 896.382**
- **SONIA CATALINA RIOS VILLAGRA, C.I Nº 896.381**
- **CYNTHIA MONSERRAT RIOS VILLAGRA, C.I Nº 899.102**
- **HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA, C.I Nº 587.500**
- **HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK, C.I Nº 2.424.012**

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH.

Se adjuntan impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-07-03-18

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Q.F. Julia I. Alonso de Rolón
Directora de Planeamiento y Desarrollo Recursos Humanos - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
DGOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica DGOC
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: SCAVONE HNOS S.A.

Fecha: 07 de marzo de 2018.

- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
- Constancia de Inicio de trámite de renovación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda vigente, emitido por el MSP y BS, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución SG Nº 020/2015 Art. 6º.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, de las empresas que cumplen con el punto 4 del presente informe:

DOCUMENTOS FORMALES	SCAVONE HERMANOS S.A.	LABORATORIOS INDUFAR CISA
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

Q.F. Julia Maria de Rolón
Directora de Farmacia y Uso Racional
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dirección de Licitaciones
Unidad Central
UOC - DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES	SCAVONE HERMANOS S.A.	LABORATORIOS INDUFAR CISA
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTO) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante:		
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	NO APLICA	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los dos últimos años 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	NO APLICA	NO APLICA
Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA	NO APLICA

Q.F. Julia Gómez de Rolón
Directora de Farmacia Hospitalar
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS FORMALES	SCAVONE HERMANOS S.A.	LABORATORIOS INDUFAR CISA
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el el oferente no sea fabricante del producto (para fabricación nacional), deberá presentar ambas empresas copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o la constancia de la solicitud de renovación en tramite, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; los cuales deberán mantener su	NO APLICA	NO APLICA

Q.F. Julia Ayala de Rolón
Directora de Farmacia y Uso Racional
DGSIES - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

DOCUMENTOS FORMALES	SCAVONE HERMANOS S.A.	LABORATORIOS INDUFAR CISA
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución SG N° 020/2015 Art. 6°.		
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución SG N° 020/2015 Art. 6°.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes que cumplen con el punto 4 del presente informe, en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el **Lic. Abel Sosa**:

SCAVONE HERMANOS S.A.							
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	128.988.289.773	1,92	154.500.652.998	1,79	**1,85**	CUMPLE
	Pasivo corriente	67.179.351.520		86.360.466.301			
Endeudamiento	Pasivo total	88.174.023.743	0,30	92.412.967.970	0,29	**0,30**	CUMPLE
	Activo total	290.631.248.191		321.469.360.424			
Rentabilidad	Utilidad neta	17.110.468.820	0,10	27.512.257.075	0,16	**0,13**	CUMPLE
	Capital	165.000.000.000		175.000.000.000			

INDUFAR C.I.S.A.							
Índices Financieros		2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	183.712.472.276	8,09	180.042.460.660	6,53	**7,31**	CUMPLE
	Pasivo corriente	22.704.944.211		27.566.370.100			
Endeudamiento	Pasivo total	22.879.739.086	0,10	27.731.164.975	0,12	**0,11**	CUMPLE
	Activo total	231.798.355.295		239.669.528.524			
Rentabilidad	Utilidad neta	57.988.092.335	0,51	57.147.877.111	0,50	**0,51**	CUMPLE
	Capital	113.500.000.000		113.500.000.000			

Q.F. Julia Carmona de Rolón
Directora de Farmacia
DGGIES - MSP y BS

Ing. Pablo Fernández Franco
Director
UOC - MSP y BS

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que cumplen con el punto 4 del presente informe, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **2 (dos) últimos años (2016-2017)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SCAVONE HERMANOS S.A.	682.500.000	170.625.000	55.811.718.740	CUMPLE
LABORATORIOS INDUFAR CISA	775.000.000	193.750.000	33.121.350.000	CUMPLE

Q.F. Julia Ramoa de Rolón
Directora de Adquisición y Uso Racional
DGOC - MSP y BS

Ing. Paolo Ferrari Franco
D.P. de Licitaciones
UOC Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

Abog. Laura Bordón
Asesoría Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y **las verificaciones técnicas conforme a las muestras presentadas,** realizado por la **Q.F. julia Armoa, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.**

Empresa	Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Margen de Preferencia	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima	Observación
SCAVONE HNOS SA	1	51142206-001	Clorhidrato de morfina	10 mg/ml	Inyectable	Ampolla	Unidad	MORFINA CLORHIDRATO 1% CATEDRAL	NACIONAL	62.500	125.000	5.400	5.500	-2%	CUMPLE	125.000	125.000	MENOR OFERTA. CUMPLE CON LAS EETT. SE SUGIERE ADJUDICAR
INDUFAR CISA	1	51142206-001	Clorhidrato de morfina	10 mg/ml	Inyectable	Ampolla	Unidad	MORFINA INDUFAR	NACIONAL	62.500	125.000	6.200	5.500	13%	CUMPLE	125.000	125.000	SEGUNDA MENOR OFERTA.

Q.F. Julia I. [illegible] Rolón
Dirección de Ph[illegible] Nacional

Ing. Paolo Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC I[illegible] Central
DGOC - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación <u>NO ha solicitado la explicación de la composición del precio ofertado de las empresas, porque el mismo se encuentra en el rango establecido por la DNCP</u>.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ing. Pablo E. Guiñez G.
Dirección General de
UOC - DGOC - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma ***SCAVONE HNOS S.A.*** conforme al siguiente cuadro:

SCAVONE HNOS SA

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	51142206-001	Clorhidrato de morfina	10 mg/ml	Inyectable	Ampolla	Unidad	MORFINA CLORHIDRATO 1% CATEDRAL	NACIONAL	62.500	125.000	5.400	337.500.000	675.000.000
												337.500.000	**675.000.000**

Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad mínima: Gs. 337.500.000 (SON GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL). -
Monto total de sugerencia de adjudicación cantidad máxima: Gs. 675.000.000 (SON GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES). -

ES NUESTRO INFORME.

Q.F. Julia Amarilla de Rolón
Directora de Promoción y Uso Racional
DGOC - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC
DGOC - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.